



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N002-2021, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES, MULTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SUS CONTENIDOS DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, REQUERIDO POR DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones; de la Dirección General de Capital Humano y de la Dirección General de Administración y Servicios, adscritas a la SAE, así como de la Contraloría, todas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N002-2021**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, como servidora pública facultada según oficio número **SAE/0047/2021** de fecha 21 de enero del año en curso, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

**Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:**

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para licitación, el día **quince de febrero del año dos mil veintiuno**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto.

2. Siendo las diez horas un minuto del día **diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES	Partida 1 Vida grupal y Accidentes personales para personal operativo y bomberos de la SSP.	Partida 2 Vida grupal para personal de Dependencias y Entidades.	Partida 3 Seguro múltiple empresarial para inmuebles y sus contenidos.	Partida 4 Parque vehicular Dependencias y Entidades.	Partida 5 Parque aéreo Gobierno Central.
Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil	X	X	X	OFERTA	X
Chubb Seguros México, S.A.	X	X	X	OFERTA	X
Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.	X	OFERTA	X	X	X
Thona Seguros, S.A. de C.V.	OFERTA	OFERTA	X	X	X
Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	X	X	X	OFERTA	X

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.8)** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los servicios propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los servicios requeridos por las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos que conforman la Administración Pública del Estado de Aguascalientes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; apartados 1.10), artículos 14 fracción XVIII, y 17 fracción XXVIII del Reglamento interior de la Secretaría de Administración, apartados 2.2), 2.4) y 2.5)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de Administración y Servicios, y representado al Área Técnica el C.P. German Montelongo Cortez, Director General de Capital Humano, todos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica y económica de la proposición presentada por los Licitantes en comento y emitieron el



Dictamen Técnico correspondiente a cada Licitante, foliado en su anverso del número **000001** al **000051**, el cual se integra a la presente acta como si a la letra se insertare, para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. Licitante: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **4 (cuatro)**, ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **10, 11, 12, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28** no le aplican los documentos correspondientes a los numerales **19 y 29** y **no cumple** con los requisitos correspondientes a los numerales **1 y anexos correspondientes, 2 y anexos correspondientes, 13 y 21**, por las razones que sustentan la determinación técnica como así mismo se menciona en dicho Dictamen Técnico, **por lo tanto obtiene fallo técnico negativo**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18**, no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **7 y 8**.

Ahora bien, se hace constar que el Licitante que nos ocupa, en términos de los artículos **12, fracción XI, 57 fracción I**, de la Ley, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2** y sus correspondientes **Anexos, no cumple** para la partida **4 (cuatro)**, por las razones señaladas en el Dictamen Técnico, por lo tanto, no es solvente su proposición, actualizándose las causales de desechamiento señaladas en el artículo **57 fracción I** de la Ley, apartado **1.10) inciso a) y b) de la Convocatoria, por lo que obtiene fallo económico negativo para la partida 4.**

**2. Licitante: Chubb Seguros México, S.A.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **4 (cuatro)**, ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **10, 11, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, no le aplican** los documentos correspondientes a los numerales **19 y 29** y **no cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 2 y anexos correspondientes y 12**, por las razones que sustentan la determinación técnica como así mismo se menciona en dicho Dictamen Técnico, **por lo tanto, obtiene fallo técnico negativo**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales



correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 6, 7, 9, 14, 15, 16, 17 y 18**, no le aplica el requisito correspondiente al numeral **8** y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **5**, en virtud de que se solicitó lo siguiente:

#### **2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:**

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

5.	Carta compromiso de acuerdo al <b>Anexo C1</b> de la "CONVOCATORIA". (llenar y presentar). Ver formato de referencia.
----	--

El incumplimiento consiste en que; el proveedor que nos ocupa presentó el **Anexo C1**, sin firma del representante legal, por lo que incumple la obligación señalada en el punto 2.4) antes transrito, dado que se determina que toda la documentación presentada por los licitantes **deberán** estar firmados autógrafamente por su representante legal esto es para convalidar la información y dar certeza jurídica al requisito solicitado por la Convocante. Por lo anterior, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el numeral 1.10) incisos a) y f) y 2.4) de la Convocatoria de la presente licitación.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I de la Ley, 2.2), 2.4)** y su correspondiente **Anexo** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica, existe error de cálculo en la **partida 4 (cuatro)** como ya quedó asentado en el Dictamen Técnico correspondiente, es así que la sumatoria de la columna prima total no coincide el cálculo aritmético (horizontal y vertical) realizado por la convocante, no coincide con el importe total manifestados en la propuesta económica del licitante **Chubb Seguros México, S.A.**, como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO 4C	CÁLCULO SEGÚN LA CONVOCANTE
	PRIMA TOTAL	PRIMA TOTAL
4	21,531,921.59	23,353,335.23

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida antes señalada, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto en el apartado **1.10) inciso k)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) es causal de desechamiento para la partida antes descrita la diferencia que existe entre el total por partida de su propuesta y el cálculo realizado por la



Convocante para confirmar que estuvieran correctos, arrojando una diferencia en el total por la partida en pesos de **\$1,821,413.64** por lo tanto, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el punto **1.10) inciso k) la Convocatoria para la partida en la que participa**, aunado a los incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico, **obtiene fallo económico negativo para la partida 4 (cuatro)**.

### 3. Licitante: Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **2 (dos)**, ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 2 y anexos correspondientes, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 25, 27, 28 y 29** no le aplican los documentos correspondientes a los numerales **19, 20, 21, 24 y 26** por lo tanto **obtiene fallo técnico positivo**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18** y no le aplica los requisitos correspondientes a los numerales **7 y 8**.

Ahora bien, se hace constar que el Licitante que nos ocupa, en términos de los artículos **12, fracción XI, 57 fracción II**, de la Ley, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y sus correspondientes Anexos cumple para la partida **2 (dos)**, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación según consta en el Dictamen Técnico correspondiente, por lo que su propuesta es solvente y conveniente para el Estado, **obteniendo fallo económico positivo**.

### 4. Licitante: Thona Seguros, S.A. de C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1 (uno) y 2 (dos)**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 25, 27, 28 y 29** no le aplican los documentos correspondientes a los numerales **19, 20, 21, 24, 26**, y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **2 y anexos correspondientes**, por las razones que sustentan la determinación técnica tal y como se menciona en dicho Dictamen, **por lo tanto obtiene fallo técnico negativo**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos



solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16, 17, 18, no le aplica el requisito correspondiente al numeral 8.

Ahora bien, se hace constar que el Licitante Thona Seguros, S.A. de C.V., en términos de los artículos 12, fracción XI, 57 fracción I, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2, y sus correspondientes Anexos, **no cumple** para las partidas 1 (uno) y 2 (dos), en virtud de que rebasan el techo presupuestal autorizado por Dependencia y Entidades, tal y como se señala en el dictamen técnico, por lo tanto, no es solvente su propuesta, actualizándose las causales de desechamiento señaladas en el artículo 57 fracción I de la Ley, apartado 1.10) inciso a), b y l) de la Convocatoria, por lo tanto obtiene fallo económico negativo.

#### 5. Licitante: Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco), ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1 y anexos correspondientes, 2 y anexos correspondientes excepto para la partida 5, numerales 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18, no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales 7 y 8.

Ahora bien, se hace constar que el Licitante que nos ocupa, en términos de los artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2, y sus correspondientes Anexos, **cumple** para las partidas 1 (uno), 3 (tres) y 4 (cuatro), en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, y **no cumple** para las partidas 2 (dos) y 5 (cinco) dado que, rebasan el techo presupuestal autorizado, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso a) de la Convocatoria., por lo tanto obtiene fallo económico negativo para las partidas números 2 y 5.

#### 6. Licitante: Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número 4 (cuatro), ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 10, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 no le aplican los documentos correspondientes a los numerales 19 y 29 y **no cumple** con los requisitos



correspondiente numeral **1 y anexos correspondientes y 2 y anexos correspondientes**, por las razones que sustentan la determinación técnica como así mismo se menciona en dicho Dictamen Técnico, **por lo tanto obtiene fallo técnico negativo.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18**, no le aplica el requisito correspondiente al numeral **8** y no cumple con los requisitos correspondientes a los numerales **4 y 9**, en virtud de que se solicitó lo siguiente:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

...

- |    |  |
|----|--|
| 4. | Carta compromiso de acuerdo al Anexo C de la "CONVOCATORIA". (llenar y presentar).<br>Ver formato de referencia. |
|----|--|

El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa, presenta el Anexo C sin adicionar lo señalado en el acuerdo segundo de la Junta de Aclaraciones de fecha 15 de febrero del año 2021 en donde claramente se señaló la modificación al Anexo C, como sigue: "**SEGUNDO.** En este acto se acuerda modificar el Anexo "C" (Carta compromiso) de la convocatoria, en el cual se adiciona el numeral 22, para quedar como sigue: 22. En caso de resultar adjudicada mi representada acepta la entrega de la actualización de los listados de las partidas que resulte adjudicada a más tardar el 30 de marzo del presente año, causando efecto tanto altas y bajas a inicio de vigencia de la póliza o cobertura." Es así que; de la revisión a dicho Anexo presentado por el licitante en revisión, no se advierte la modificación realizada en la junta de aclaraciones, por lo tanto se actualiza el criterio de desechamiento señalado en el punto **1.10) inciso q)** de la Convocatoria.

Así mismo, se analiza el incumplimiento al numeral 9 como sigue:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

...

- |    |  |
|----|--|
| 9. | Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas <u>dentro del sobre de su proposición</u> , (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), o bien el |
|----|--|



día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por la "CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.

En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlos dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la "CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.

Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.

El incumplimiento consiste en que el licitante **Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, presenta la identificación oficial con fotografía de su representante legal, expedida por el Instituto Nacional Electoral, una vez que fue constatada la vigencia en la Lista Nominal (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) por personal de la Dirección General de Adquisiciones, de la constancia del resultado de la Consulta a la Lista Nominal, arroja la siguiente leyenda: "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados..." motivo por el cual no se puede constatar la vigencia de la identificación que propone el licitante, es así que al no cumplir con el requisito antes señalado incumple con lo marcado en el punto **2.4) numeral 8** de la Convocatoria y se actualiza el criterio de descalificación señalado en el punto **1.10) inciso p)** de la Convocatoria.

Ahora bien, se hace constar que el Licitante que nos ocupa, en términos de los artículos **12, fracción XI, 57 fracción I**, de la Ley, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y sus correspondientes **Anexos, no cumple** para la partida **4 (cuatro)**, se hace constar que dentro de su oferta Económica, existe error de cálculo como ya quedó asentado en el Dictamen Técnico correspondiente, es así que, la sumatoria del total realizado por la convocante, no coincide con el importe total manifestados en la propuesta económica del licitante que nos ocupa, como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO 4C.	CÁLCULO SEGÚN LA CONVOCANTE.
	PRIMA TOTAL	PRIMA TOTAL
4	17,497,529.32	17,497,676.64

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida antes señalada, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con lo dispuesto en el apartado **1.10) inciso k)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) es causal de desechamiento para la partida antes descrita la diferencia que existe entre el total por partida de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos, arrojando una diferencia en el total por la partida en pesos de **\$147.32** por lo tanto, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el punto **1.10) inciso k)** de la Convocatoria para la partida en la que participa, consecuentemente obtiene fallo económico negativo para la partida **4 (cuatro)**.



Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos **16 fracciones X y XXI** del **Reglamento**, la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal y según lo determina el Dictamen Técnico en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS** para las partidas, **1 (uno)** (**IVA solo aplica para accidentes personales**), **3 (tres)** y **4 (cuatro)** por las cantidades siguientes antes de I.V.A. y derechos de póliza (**prima neta**), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:

PARTIDA	IMPORTE ANTES DE IVA y DERECHO DE POLIZA (PRIMA NETA)	
1	\$ 19,742,595.57	(DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.)
3	\$ 39,953,771.84	(TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.)
4	\$ 24,301,493.88	(VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA Y DERECHO DE POLIZA (PRIMA NETA)	\$ 83,997,861.29	(OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.)

**SEGUNDO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** para la partida **2 (dos)** por la cantidad antes de derechos de póliza (**prima neta**), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:

PARTIDA	IMPORTE ANTES DE DERECHO DE POLIZA (PRIMA NETA)	
2	\$ 53,098,142.65	(CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL PRIMA NETA	\$ 53,098,142.65	(CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.)



**TERCERO:** Por el incumplimiento señalado en el presente fallo, se declara desierto la partida número **5** (**cinco**) y dado que persiste la necesidad de contratar el servicio de aseguramiento de la aerohave con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, se procederá en términos de lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria para los Licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta Ciudad.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no acudieron, en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace constar que la presente acta consta de **63 (sesenta y tres) fojas**, de las cuales **12 (doce) fojas útiles** por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **51 (cincuenta y un) fojas útiles** por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico. Se da por terminada la presente acta siendo las **quince horas con treinta y dos minutos** del mismo día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella interviniieron--

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,**  
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado.



**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado.

**Lic. Georgina Maldonado Ruteaga**  
Compradora de la Dirección General  
de Adquisiciones de la Secretaría de Administración  
del Estado.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:**

**C.P. Luis Adrián López de la Torre**  
Director General de Administración y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**C.P. German Montelongo Cortez**  
Director General de Capital Humano de la  
Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**  
Auditor Gubernamental

**LICITANTES:**

**C. Rafael Antonio Martínez Nava**  
En representación de la Sociedad  
Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

**C. Jesús Gallegos Montoya**  
En representación de la Sociedad  
SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS



C. Jonathan Fernando Espinoza Gallegos  
En representación de la Sociedad  
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**25 DE FEBRERO DEL 2021.**

-----Fin del Acta-----